



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

DESIGNACIÓN Y ACREDITACIÓN DE NUEVOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNOS LOCALES:

1. Efectuar el registro de la inactivación y/o modificación de los datos de los responsables titulares o suplentes sustituidos a través del SIAF-SP, cuyo procesamiento implicará el registro en estado "V".
2. El registro de los datos de los nuevos responsables se realiza en i) el Módulo de Registro de Planillas del Sector Público (MCPP) y ii) el Módulo Administrativo - Responsables.
3. Sólo cuando el registro en el Módulo Administrativo - Responsables de los datos de los nuevos responsables, así como de la respectiva inactivación o modificación de los antiguos, se encuentre en estado "V", se procede a emitir el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de dicho Módulo, con la información de los nuevos responsables y de los que se mantienen vigentes.
4. Emitir la resolución de modificación de los responsables por la cual se apruebe el citado Reporte, consignándose el respectivo número de resolución en el mismo. Asimismo el Reporte debe ser suscrito por el funcionario que efectúa la designación.
5. Remitir a la DGETP la transcripción o copia de la indicada resolución debidamente fedateada y, de ser el caso, copia del documento por el cual el titular del pliego faculta de manera expresa a otro funcionario a realizar la designación.
6. Una vez aprobada la trasmisión de datos por la DGETP, la entidad podrá visualizar el cambio de estado "V" Verificado a "A" Aprobado en el Módulo Administrativo - Responsables del SIAF-SP, debiendo en ese momento proceder con la acreditación del registro de firmas de los responsables (Tarjetas) ante el Banco de la Nación.
7. Los responsables debidamente acreditados ante la DGETP generan sus respectivas claves de acceso en las oficinas del Banco de la Nación, acreditándose ante la referida entidad bancaria mediante su DNI validado en el MCPP.
8. Para acceder a los Códigos de Usuario respectivos, los responsables deben ingresar a la dirección electrónica: <http://apps2.mef.gob.pe/appBn/index.jsp> con su número de DNI y la clave de acceso proporcionada por el Banco de la Nación.
9. Para mayor información sobre el particular pueden dirigirse a los siguientes correos y teléfonos: fgavidia@mef.gob.pe (311-5930 – 2222), vmayorca@mef.gob.pe (2293), nrodriguez@mef.gob.pe (2224), así como a los correos isafra@mef.gob.pe (311-9923, 3115930 -2215), tfelix@mef.gob.pe (2217), gabanto@mef.gob.pe (2285) y mtornero@mef.gob.pe (2285 y/o 2216)

